

BASES

PROCESO CAS EXCEPCIONAL POR REEMPLAZO N°001-2022

LEY N°31365 – LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2022



**“CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL
ADMINISTRATIVO Y PROFESIONALES DE LA SALUD”**

ÍNDICE

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

1. PUESTOS A CONVOCAR

- 1.1. Generalidades
- 1.2. Objeto de la convocatoria
- 1.3. Dependencias, unidades orgánicas y/o áreas solicitantes
- 1.4. Base Legal
- 1.5. Entidad Convocante y Órgano Responsable
- 1.6. Modalidad de Contratación
- 1.7. Modalidad de la Prestación Laboral
- 1.8. Requisitos del Postulante
- 1.9. Puestos Convocados y Perfiles de puestos
- 1.10. Cronograma y etapas del proceso
- 1.11. Sistema de evaluación y ejecución de personal
- 1.12. Factores de Evaluación

CAPÍTULO II: DESARROLLO DE ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN



- 2.1. Sub etapa de convocatoria y difusión
- 2.2. Sub etapa de reclutamiento
- 2.3. Sub etapa de presentación y evaluación curricular
- 2.4. Sub etapa de entrevista personal
- 2.5. Publicación de resultados finales del proceso de selección

CAPÍTULO III: DISPOSICIONES FINALES

- 3.1 Bonificaciones Adicionales
- 3.2 Mecanismo de Impugnación
- 3.3 Declaratoria de desierto o cancelación del proceso
- 3.4 Impedimentos para contratar y prohibición de doble percepción
- 3.5 Responsabilidad de la Comisión

PROCESO CAS EXCEPCIONAL POR REEMPLAZO N°001-2022
LEY N°31365 – LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2022

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

1. PUESTOS A CONVOCAR

1.1. GENERALIDADES:

La Dirección Regional de Salud Cajamarca, en adelante DIRESA Cajamarca, es una unidad orgánica dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cajamarca, constituye la única autoridad de salud en el ámbito del Gobierno Regional de Cajamarca y tiene por finalidad lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la protección, promoción, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona desde su concepción hasta su muerte natural.

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Normar y establecer los procedimientos para la realización del concurso público de méritos para la selección y contratación de personal de diversas carreras; con un equipo técnico multidisciplinario, para efectuar las labores descritas en los requerimientos efectuados por las áreas usuarias, personal que serán incorporados a la DIRESA CAJAMARCA, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS (Decreto Legislativo N°1057), en el marco de la autorización dispuesta en la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final, pág.53 de la Ley N°31365 – Ley de Presupuesto año 2022.

1.3. DEPENDENCIAS, UNIDADES ORGÁNICAS Y/O ÁREAS SOLICITANTES:

- **Sede DIRESA Cajamarca:** Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.
- **Red de Salud Cajabamba**
- **Red de Salud Celendín (Hospital II -1 de Apoyo Celendín).**



1.4. BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N°1057 y modificatorias, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).
- Decreto Supremo N°075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 –Ley de Procedimiento Administrativo General y modificatoria.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y sus normas complementarias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE y sus modificatorias, que establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la Administración Pública.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la “Guía Metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N°30057 - Ley del Servicio Civil”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°0330-2017-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°140-2019-SERVIR-PE, que aprueba los “Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público”.
- Decreto Legislativo N°1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la “Guía para la virtualización de Concursos Públicos del Decreto Legislativo N° 1057”.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables.



1.5. ENTIDAD CONVOCANTE Y ÓRGANO RESPONSABLE:

La Dirección Regional de Salud Cajamarca – DIRESA Cajamarca, realizará el PROCESO CAS EXCEPCIONAL POR REEMPLAZO N°001-2022-LEY N°31365-LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2022.

El proceso de convocatoria será conducido por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos o por otra unidad orgánica de Recursos Humanos a quien se le delegue dichas facultades según corresponda, siendo que la Etapa de Selección conformada por la Etapa de Evaluación Curricular y Entrevista Personal, estarán representadas por un comité especial, así como sub-comités que coadyuven a la correcta ejecución de dicho proceso, según corresponda.

1.6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El personal seleccionado se vinculará a la DIRESA Cajamarca a través de la Contratación Administrativa de Servicios, regulada por el Decreto Legislativo N°1057, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, así como por sus normas modificatorias y complementarias en el marco de la autorización dispuesta en la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final, pág.53 de la Ley N°31365 – Ley de Presupuesto año 2022.



Los puestos de la presente convocatoria corresponden a posiciones a nivel regional, cuyas condiciones de trabajo exigen disponibilidad para trabajar en el departamento, provincia o distrito convocado.

1.7. MODALIDAD DE LA PRESTACIÓN LABORAL:

La prestación laboral será exclusivamente PRESENCIAL conforme a las necesidades de la entidad, respetando las medidas de bioseguridad y el aforo respectivo en el marco de la Emergencia Sanitaria que atraviesa el país.

1.8. REQUISITOS DEL POSTULANTE:

Los postulantes que tengan interés en incorporarse a la DIRESA Cajamarca bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- RECAS, deberán obligatoriamente cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Cumplir con el perfil del puesto convocado.
- b) No estar inhabilitado y/o sancionado para ejercer función pública por acto administrativo firme o que haya causado estado o por sentencia judicial firme.
- c) No contar con sentencia firme por delito de terrorismo, apología al terrorismo o violación contra la libertad sexual, ni delitos de corrupción de funcionarios públicos.
- d) No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por la comisión de algún delito o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- e) De encontrarse inscrito/a en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos y/o estar inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, previo a la suscripción del contrato deberá acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorice el descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión fijada en el proceso de alimentos, conforme a lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 28970.
- f) No poseer antecedentes policiales y/o judiciales.
- g) Los postulantes deberán tener en consideración las disposiciones sobre el "Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles", contenidas en el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias y en el artículo 263° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que establece disposiciones para garantizar la integridad en la Administración Pública. En ese sentido, los postulantes que se encuentren con inhabilitación vigente inscrita en el mencionado registro, serán descalificados del proceso de selección.
- h) Gozar de salud óptima para desempeñar el cargo o puesto al que postula.
- i) No tener impedimento para contratar con el Estado; no percibir otro ingreso salvo que provenga de función docente en horario distinto al de la convocatoria.



- 1.8.1. En caso se compruebe, en cualquiera de las etapas, que el (la) postulante incumple las condiciones señaladas será **DESCALIFICADO (A)** del proceso de selección.
- 1.8.2. En caso se compruebe la incorporación a la DIRESA Cajamarca de una persona que incumpla las condiciones señaladas en la presente base u omite o consigne información no verás en la ficha de inscripción formatos que debe llenar en la etapa de postulación, dicha incorporación será **NULA DE PLENO DERECHO**.
- 1.8.3. Los (las) postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la DIRESA Cajamarca, se someterán a las disposiciones establecidas en la presente base, participando en iguales condiciones con los (las) demás postulantes.
- 1.8.4. El (la) postulante tiene pleno conocimiento que en caso resultara ganador (a) para el puesto al que postula, **debe contar con disponibilidad inmediata para laborar.**

1.9. PUESTOS CONVOCADOS Y PERFILES DE PUESTOS:

La presente convocatoria realizada por la DIRESA Cajamarca, se ejecutará para seleccionar a **SEIS (06)** profesionales y técnicos respectivamente, agrupados por familias de puestos tipo, de todas las dependencias solicitantes de acuerdo al cuadro descrito en el **ANEXO-A** adjunto a la presente base.

Con respecto a los requisitos mínimos establecidos y requeridos por las áreas y/o unidades orgánicas correspondientes, los mismos que serán establecidos en los **perfiles de puestos**, y que serán publicados en el aplicativo informático del Gobierno Regional de Cajamarca.

1.10. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

Las etapas del proceso, se desarrollarán de acuerdo al cronograma contenido en el **ANEXO - B** adjunto a la presente base.



1.11. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL:

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes evaluaciones y etapas según se detalla a continuación:

| N° | ETAPAS/ACTIVIDADES | CARÁCTER | PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO | PUNTAJE MÁXIMO | DESCRIPCIÓN |
|---|--|----------------------------|----------------------------|------------------|--|
| 1 | Postulación virtual y Revisión de cumplimiento de requisitos | Obligatorio y Eliminatorio | No tiene Puntaje | No tiene Puntaje | Postulación vía página web |
| 2 | Presentación física y Evaluación de Hoja de Vida documentada | Eliminatorio | 20.00 | 40.00 | Calificación de la documentación sustentatoria de los postulantes |
| 3 | Entrevista Personal | Eliminatorio | 40.00 | 60.00 | Evaluación de dominio temático/comunicación efectiva/ética a cargo del comité de selección |
| <p>Puntaje Mínimo Aprobatorio: 60 puntos – Puntaje Máximo: 100 Puntos El cuadro de méritos se elaborará con todos los puntajes obtenidos por los postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección.</p> | | | | | |



1.12. FACTORES DE EVALUACIÓN:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán los siguientes puntajes:

| EVALUACIONES | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO | PUNTAJE OBTENIDO |
|--|----------------|----------------|------------------|
| A.-POSTULACIÓN VIRTUAL Y REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS | 0 | 0 | |
| B.- EVALUACIÓN CURRICULAR (HOJA DE VIDA DOCUMENTADA) | 20 | 40 | |
| <u>1.- Formación Académica</u> | | | |
| Cumple con el perfil mínimo requerido | 05 | 10 | |
| Superior a los requisitos mínimos | | | |

| | | | |
|---|-----------|-----------|--|
| 1. Cuenta con Título Técnico, Grado de Bachiller o Título Universitario afines, adicional al mínimo requerido | | + 1 | |
| 2. Cuenta con estudios de Maestría concluido, adicional al mínimo requerido. (excluyente con 1, 3,4 y 5) | | + 2 | |
| 3. Cuenta con Grado de Maestría, adicional al mínimo requerido (excluyente con 1,2,4 y 5) | | + 3 | |
| 4. Cuenta con estudios de Doctorado concluido, adicional al mínimo requerido. (excluyente con 1,2, 3 y 5) | | + 4 | |
| 5. Cuenta con Grado de Doctor, adicional al mínimo requerido. (excluyente con 1,2, 3 y 4) | | + 5 | |
| 2.- Experiencia Laboral | | | |
| 2.1 Experiencia General | | | |
| Cumple con el perfil mínimo requerido | 05 | 10 | |
| Superior a los requisitos mínimos | | | |
| 1. Acredita de 1 año hasta 3 años adicionales al mínimo requerido (excluyente con 2 y 3) | | +1 | |
| 2. Acredita con 3 años a 5 años adicionales al mínimo requerido (Excluyente con 1 y 3) | | +3 | |
| 3. Acredita más de 5 años adicionales al mínimo requerido (excluyente con 1 y 2) | | +5 | |
| 2.2 Experiencia Específica | | | |
| Cumple con el perfil mínimo requerido | 05 | 10 | |
| Superior a los requisitos mínimos | | | |
| 1. Acredita de 1 año hasta 3 años adicionales al mínimo requerido (excluyente con 2 y 3) | | + 1 | |
| 2. Acredita con 3 años a 5 años adicionales al mínimo requerido (Excluyente con 1 y 3) | | +3 | |
| 3. Acredita más de 5 años adicionales al mínimo requerido (excluyente con 1 y 2) | | +5 | |
| 3.- Capacitaciones | | | |
| Cumple con el perfil mínimo requerido | 05 | 10 | |
| Superior a los requisitos mínimos | | | |
| 1. Cuenta con 1 diplomado, programa de especialización o curso adicional al mínimo requerido, vinculado al servicio. (excluyente con 2 y 3) | | +1 | |
| 2. Cuenta con 2 a 3 diplomados, programa de especialización o cursos adicionales al mínimo requerido, vinculado al servicio. (excluyente con 1 y 3) | | +3 | |
| 3. Cuenta con más de 3 diplomados, programa de especialización o cursos adicionales al mínimo requerido, vinculado al servicio. (excluyente con 1 y 2) | | +5 | |
| C.- ENTREVISTA PERSONAL | 40 | 60 | |



| | | | |
|-------------------------------|-----------|------------|--|
| 1. Dominio Temático | | 1-20 | |
| 2. Ética y Competencias | | 1-20 | |
| 3. Conocimiento Institucional | | 1-20 | |
| PUNTAJE TOTAL | 60 | 100 | |

Cada etapa de evaluación es ELIMINATORIA, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo señalado para acceder a la siguiente etapa del proceso.

CAPÍTULO II

DESARROLLO DE ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Etapa de Convocatoria y Selección comprende desde la sub etapa de Convocatoria hasta la sub etapa de la Entrevista Personal.

2.1. SUB ETAPA DE CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN:

La convocatoria comprende la difusión del proceso de selección a nivel nacional en los siguientes medios según corresponda:

- Difusión en el Aplicativo Talento Perú, desarrollado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.
- Publicación en el portal institucional del Gobierno Regional de Cajamarca.
- Publicación en diversos canales como redes sociales, medios de comunicación.



2.2. SUB ETAPA DE RECLUTAMIENTO:

2.2.1. Postulación virtual de postulantes:

Esta sub etapa comprende la revisión y evaluación de la información registrada en el aplicativo informático de reclutamiento del Gobierno Regional de Cajamarca, información que será evaluada por el aplicativo de acuerdo a los requisitos que cumplan los postulantes.

Las personas interesadas que deseen participar, deberán ingresar a la página institucional del Gobierno Regional de Cajamarca, <https://sar3.regioncajamarca.gob.pe/convocatorias/>, click pestaña convocatorias y registrar su postulación en el plazo establecido en el cronograma del proceso de selección.

2.2.2. Consideraciones para la postulación virtual de los postulantes:

- a) La postulación virtual estará habilitada ÚNICAMENTE durante el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria.
- b) El postulante deberá cumplir con los requisitos mínimos detallados en el perfil del puesto a la fecha de cierre de la etapa de la postulación virtual.
- c) El postulante deberá consignar solamente información que, en la etapa curricular, pueda sustentar fehacientemente con documentos. Sólo en el caso de los requisitos de *“conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto”* no se requerirá documentación sustentatoria.
- d) Si el postulante es Licenciado (a) de las Fuerzas Armadas, se encuentra inscrito (a) en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad – CONADIS, o es Deportista Calificado(a) de Alto Nivel, deberá consignar al momento de su postulación dicha información en la sección de “Datos Básicos” del Formato de Hoja de Vida (Anexo N°01).
- e) Es responsabilidad del postulante revisar permanentemente y mantener habilitada la cuenta de correo electrónico consignada en el Anexo N°01- Formato de Hoja de Vida, así como correo no deseado. Asimismo, es responsabilidad del postulante contar con una adecuada conexión a internet para evitar problemas al momento de completar la información solicitada en la ficha de inscripción virtual y realizar las evaluaciones correspondientes en las etapas posteriores.
- f) La información contenida en el Formato de Hoja de Vida (Anexo N°01), tiene carácter de declaración jurada, por lo que toda información registrada es de exclusiva responsabilidad del postulante.
- g) El postulante se somete al proceso de fiscalización posterior, por lo que la DIRESA Cajamarca tomará en cuenta la información consignada en el Formato de Hoja de Vida (Anexo N° 01), reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente, así como solicitar la acreditación de la misma.
- h) Si el postulante oculta información, consigna información incompleta o falsa será excluido del proceso de selección. En caso de haberse producido la contratación laboral, de una persona que incumpla las condiciones señaladas en la presente base u omite o consigne información no veraz en la fecha de inscripción o formatos que debe llenar en la etapa de postulación, se iniciará el procedimiento correspondiente,



con arreglo a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que pudiera corresponder.

- i) Para reportar una incidencia en el proceso de registro de la ficha de inscripción virtual, es indispensable enviar un correo electrónico, dentro del plazo establecido para la inscripción al E-MAIL: casexcepcional@gmail.com , en archivo PDF y debidamente firmado por el postulante, explicando lo sucedido y adjuntando la (s) captura (s) de pantalla que corresponda (n) las comunicaciones que no adjunten las evidencias, no se considerarán válidas para su atención.

2.2.3. Criterios de Evaluación

La verificación de la información registrada por el postulante en la plataforma de reclutamiento tendrá carácter de declaración jurada para lo cual la Entidad tomará en cuenta la información consignada reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma, por lo que los postulantes serán los únicos responsables de la información y datos ingresados para participar en el presente proceso de selección.



El postulante deberá completar **TODOS** los campos solicitados en la plataforma de reclutamiento y responder las preguntas que se plantean al final de la postulación según corresponda.

No se considerarán archivos adjuntos o cualquier información enviada por algún otro medio.

Luego de la revisión de la información registrada por los postulantes se les otorga alguna de las siguientes condiciones, según corresponda:

APTO: Si luego de la verificación de la documentación presentada, el postulante acredita de manera fehaciente que cumple con los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto al cual postula.

NO APTO: Si luego de la verificación de la documentación sustentatoria remitida, el postulante no acredita de manera fehaciente el cumplimiento de uno (01) o más de los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto al cual postula.

DESCALIFICADO: Aquellos postulantes que no presenten su Anexo N° 01 (Formato de Hoja de Vida) documentado o los Anexos N° 02 y 03, que no lo presenten de acuerdo a los parámetros establecidos en la presente base.

Importante: Es responsabilidad del postulante el correcto marcado y llenado de lo solicitado en el aplicativo informático de reclutamiento del Gobierno Regional de Cajamarca al momento de su postulación.

Por lo que los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos requeridos en el perfil del puesto, según lo declarado en el aplicativo de reclutamiento, serán convocados a la siguiente etapa del proceso de selección.

2.3. Sub Etapa de Presentación y Evaluación Curricular:

2.3.1. Los postulantes que se encuentren APTOS en la sub etapa de reclutamiento deberán presentar su Hoja de Vida documentada en copia simple de manera física, en adelante el “Expediente”, que acredite el cumplimiento de los requisitos del perfil al que postula y la documentación solicitada.

2.3.2. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN: los postulantes presentarán su expediente de postulación anexando los siguientes documentos en la forma y orden obligatoria siguiente:

- **ANEXO N° 01 (Formato de Hoja de Vida)** y seguido copia simple de **TODOS** los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos del perfil y **OTROS documentos indicados en el Anexo N° 01 (Formato de Hoja de Vida)**, donde deberá indicar el N° de folio donde obra cada documento presentado.



El Anexo N°01 se genera automáticamente en el registro virtual al momento de la postulación en el aplicativo informático del Gobierno Regional de Cajamarca en archivo PDF.

**MODELO DE ANEXO
N° 01**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

ANEXO N° 01
FORMATO DE HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Lugar y fecha de nacimiento: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Estado Civil: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Sexo: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Tipo Documento de Identidad: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Número Documento de Identidad: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Régimen Único de Contribuyentes - RUC: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Urbanización: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Distrito: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Provincia: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Departamento: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Teléfono: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Celular: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Correo Electrónico: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Colegio Profesional: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Registro N°: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Pertenencia con discapacidad: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 No CODADO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Licenciado de las Fuerzas Armadas: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

II. ESTUDIOS REALIZADOS

Detallar aquellos estudios realizados que sustentan la especialización profesional según el artículo 17° de la Ley 27099.

| TÍTULO O GRADO | CENTRO DE ESTUDIOS | ESPECIALIDAD | FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO | CIUDAD PAIS | N° FOLIO |
|----------------|---------------------------------------|----------------|--------------------------------|-------------|----------|
| Maestría | UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO | ADMINISTRACIÓN | 14-12-2015 | LAMBAYEQUE | 8781 |

III. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN

Detallar aquellos cursos o estudios que sustentan la especialización profesional según el artículo 17° de la Ley 27099.

| TIPO | NOMBRE | CENTRO DE ESTUDIOS | FECHA INICIO/FIN | CIUDAD PAIS | N° FOLIO |
|----------|---|--|-------------------------|-------------|----------|
| GRADUADO | Auditoría y Control Tributario | Escuela Nacional de Estudios Profesionales | 14-09-2014 / 01-06-2016 | LIMA PERU | |
| GRADUADO | Docencia Administrativa y PNL | Escuela Nacional de Estudios Profesionales | 06-11-2015 / 19-03-2016 | LAMBAYEQUE | |
| GRADUADO | Comercialización de Productos | Escuela Nacional de Estudios Profesionales | 04-09-2013 / 07-11-2013 | LAMBAYEQUE | |
| Taller | Entrenamiento Corporativo | SENER | 12-06-2019 / 14-08-2019 | CAJAMARCA | 80 |
| Asesoría | Diagnóstico Situacional y Plan de Mejoramiento de la República del Perú | Facultad de Turismo y Cultura - Turismo de la UNICAJ | 17-04-2019 / 19-03-2019 | CAJAMARCA | 81 |
| OTRO | MANEJO DE FONDOS PÚBLICOS PARA LA SALUD | UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA | 01-02-2019 / 26-02-2019 | CAJAMARCA | 80 |
| CURSO | MANEJO DE FONDOS PÚBLICOS PARA LA SALUD | UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA | 23-01-2018 / 19-02-2018 | CAJAMARCA | 82 |

Modelo de Anexo N°01 - Formato Hoja de Vida | Página 1 de 1



- **ANEXO N° 02: Declaración Jurada de Datos Personales** (la genera el sistema al momento de su postulación virtual en el aplicativo informático del GORE).
- **ANEXO N° 03: Declaración Jurada de tener conocimiento de ofimática e idiomas según perfil de puesto** (la genera el sistema al momento de su postulación virtual en el aplicativo informático del GORE).

La información consignada en los **Anexos N° 01, 02 y 03** tienen carácter de Declaración Jurada, siendo el POSTULANTE responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

En tal sentido, la información proporcionada debe ser veraz y exacta, por lo cual se autoriza a la DIRESA Cajamarca efectuar la comprobación de la veracidad de las Declaraciones Juradas.

2.3.3. Formalidades al momento de la presentación del Expediente:

En caso el postulante no cumpla con las siguientes formalidades será considerado **“NO APTO”**:

2.3.3.1. El expediente deberá estar fotocopiado por un solo lado de la hoja.

2.3.3.2. El Postulante deberá en la parte superior derecha de cada hoja, foliar con lapicero (por ningún motivo con lápiz, con enmendaduras o rectificaciones), sólo en número y firmar todas las hojas sin excepción y de forma consecutiva.

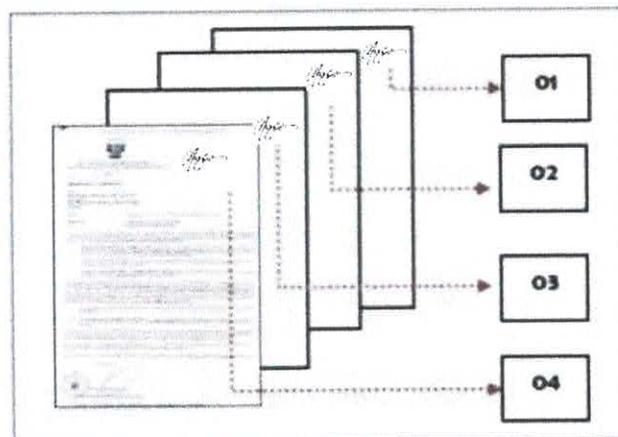
El foliado se iniciará desde la última hoja y culminará en la primera hoja del expediente, la misma que resultará ser en todos los expedientes el Anexo N°01.



La firma no deberá ser fotocopiada o escaneada.

Si la foliación y firma se realiza en un lugar distinto al indicado (lado derecho de la hoja), no será motivo de descalificación.

MODELO DE FOLIACIÓN:



- 2.3.3.3. Se recomienda al postulante verificar todos los documentos antes de ser presentados de manera física, no se deberá utilizar la continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos “bis” o “tris” caso contrario el postulante se calificará como “**NO APTO**”.
- 2.3.3.4. La Comisión sólo considerará el primer expediente presentado, en caso exista otros expedientes del mismo postulante.
- 2.3.3.5. Es responsabilidad del postulante presentar toda la documentación conforme a lo establecido en las Bases, así como dentro las fechas programadas en el cronograma del concurso.
- 2.3.3.6. Los grados y/o títulos deberán fotocoparse obligatoriamente sus ambas caras por separado, para que sea debidamente foliada y firmada, y seguir los mismos parámetros ya establecidos para la presentación del expediente.

2.3.4. **Criterios de Evaluación**

En virtud de los resultados obtenidos en la Etapa de Evaluación Curricular, los postulantes podrán ser declarados como:



APTO: Si luego de la verificación de la documentación presentada, el postulante acredita de manera fehaciente que cumple con los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto al cual postula. Su rango de calificación debe ser entre un mínimo de veinte (20.00) y máximo de cuarenta (40.00).

NO APTO: Si luego de la verificación de la documentación sustentatoria remitida, el postulante no acredita de manera fehaciente el cumplimiento de uno (01) o más de los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto al cual postula.

DESCALIFICADO/A: Aquellos postulantes que no presenten los Anexos N°01,02 y/o 03, o que no los presenten de acuerdo a los parámetros establecidos en la presente base.

2.3.5. Validación de la documentación:

Para la validación de la documentación presentada por el postulante, se tendrá en cuenta las siguientes precisiones:

| PARA EL CASO DE REQUERIR: | SE ACREDITARÁ CON: |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Secundaria completa. | Copia simple de certificado de estudios. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Estudios técnicos o universitarios, maestría o doctorado. | Copia simple de la constancia o certificado de estudios, u otro documento expedido por el centro de estudios y validado por la autoridad competente que acredite lo solicitado en el perfil. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Situación de egresado/a, o estudios concluidos, sea técnico, universitario, maestría o doctorado. | Copia simple de la constancia o certificado de egreso, u otro documento expedido por el centro de estudios y validado por la autoridad competente que acredite la situación de egresado/a o los estudios concluidos. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Título técnico superior (3 a más años) | Copia simple del diploma de título técnico de la especialidad solicitada en el perfil. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Título técnico básico (1 a 2 años) | Copia simple del diploma de título técnico de la especialidad solicitada en el perfil. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Grado de bachiller, magíster o doctor. | Copia simple del diploma de grado académico de la especialidad solicitada en el perfil. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional universitario | Copia simple del diploma de título de la especialidad solicitada en el perfil. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Con colegiatura y habilitación vigente | De haberse incluido como requisito en el Perfil del Puesto, y el postulante no adjuntase el documento que acredite su habilitación; se procederá con su verificación a través del portal institucional del colegio profesional respectivo, siempre y cuando dicho estado pueda ser verificado en tal medio, el cual, de no encontrarse habilitado o inactivo o no se cuente con información en ningún medio, será considerado como "NO APTO", no obstante el |



| | |
|---|--|
| | <p>postulante DEBERÁ adjuntar el documento que sustente la colegiatura, de lo contrario será declarado "NO APTO". (Considerando que la colegiatura sirve para contabilizar la experiencia general en el caso de los profesionales de la Salud)</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> • Diplomado o programa de especialización. | <p>Copia simple del diploma, constancia o certificado <u>expedido por el centro de estudios y validado por la autoridad competente y el Director de escuela de postgrado de la Universidad que emite, y que se encuentren concluidos.</u> Deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas, y si son organizados por un ente rector, se podrá considerar mínimo ochenta (80) horas, de acuerdo a lo requerido al perfil del puesto. El diploma, constancia o certificado con el que se acredite haber llevado la capacitación, no deberá tener una antigüedad mayor a 5 años, periodo contado a partir de la fecha de emisión del diploma o especialización.</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> • Curso | <p>Copia simple del diploma, constancia o certificado expedido por el centro de estudios y validado por la autoridad competente. El diploma, constancia o certificado con el que se acredite haber llevado la capacitación, no deberá tener una antigüedad mayor a 5 años, periodo contado a partir de la fecha de emisión del documento.</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos para el puesto y/o cargo | <p>Los conocimientos técnicos no requieren documentación sustentatoria, estos se validarán en la Entrevista Personal.</p> |





- **Experiencia laboral.**

Copia simple de constancias o certificados de trabajo, resoluciones de designación y cese, contratos o adendas, u otro documento que acredite la experiencia requerida, e indiquen el periodo laborado (**fecha de inicio y fin**).

En caso de presentar copia de Órdenes de Servicio, ÚNICAMENTE se validarán las que se acompañen del respectivo Recibo por Honorarios, contabilizándose los días del **“total de la duración del servicio”**, o será válida la **constancia de prestación de servicios**.

Asimismo, se deberá tener en cuenta las siguientes precisiones:

Experiencia General:

- Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa (egresado, bachiller o titulado), **el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente**, para lo cual se deberá adjuntar copia de la **constancia de egresado**, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que acrediten (grado de bachiller, o diploma de título profesional).
- **Para los profesionales de la salud, la experiencia general se contabiliza a partir de la colegiatura.**
- En aquellas plazas donde no se requiera formación técnica o universitaria completa, o sólo se requiera educación básica, se contará toda la experiencia laboral acreditada.

Experiencia Específica:

- Experiencia que se exige para el cargo, asociada a la función o materia, área, puesto o nivel específico requerido, sea en el sector público o privado. La experiencia específica forma parte de la experiencia general.
- La calificación de las funciones indicadas en su Hoja de Vida sobre la experiencia específica serán consideradas válidas siempre que estén relacionadas con lo requerido en el Perfil del Puesto.

2.3.6 PRÁCTICAS PROFESIONALES, el tiempo de su duración se considera como experiencia para el sector público, y únicamente se podrá validar el último año de prácticas pre profesionales desarrolladas en el marco del Decreto Legislativo N°1401, que aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.

2.3.7 La conclusión satisfactoria del Servicio Civil de Graduandos (**SECIGRA**) es **reconocida como un año de prestación del servicio al Estado para acreditar experiencia general, específica o en el sector público**, el cual deberá ser acreditado mediante la constancia expedida por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el marco del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Ley N°27687.



2.3.8 En el caso de **GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES OBTENIDOS EN EL EXTRANJERO**, deberá acreditar copia de la Resolución que aprueba la revalidación del grado o título profesional otorgada por una universidad peruana autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior - SUNEDU, o estar registrado en el registro de títulos, grados o estudios de postgrado obtenidos en el extranjero, de conformidad a la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.

2.3.9 En el caso de que presenten **DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN IDIOMA DIFERENTE AL CASTELLANO**, deberá adjuntar la traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado, de

acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias.

2.3.10 Para la Evaluación Curricular se considerarán **SÓLO** los documentos que hayan sido registrados en el Anexo N°01-“Formato de Hoja de Vida” al momento de su postulación virtual en el aplicativo informático del Gobierno Regional de Cajamarca.

2.3.11 Cuando los documentos que sustenten el periodo de experiencia general y/o específica se superpongan entre uno y otro, total o parcialmente, se contabilizará el periodo consecutivo o el de mayor tiempo de servicio según sea el caso.

2.3.12 Publicación de Resultados de la Evaluación Curricular:

Los resultados se publicarán en la fecha indicada en el cronograma adjunto a la presente base, en el portal del Gobierno Regional de Cajamarca-Convocatorias, culminando así el procesamiento de resultados de dicha etapa.

Asimismo, se publicará la fecha, lugar y hora de Entrevista Personal para los postulantes que obtuvieron la condición de APTO en la etapa de Evaluación Curricular.



2.4. Sub Etapa de Entrevista Personal:

2.4.1. Criterios de Evaluación:

- En esta etapa se evaluará los conocimientos requeridos, evaluarán habilidades, competencias, ética y compromiso del postulante en relación con la plaza a la que postula, estará a cargo de la comisión designada para el presente concurso.
- En esta etapa se asigna PUNTAJE y tiene carácter ELIMINATORIO.
- La Entrevista Personal se realizará en la fecha y hora establecidas, debidamente comunicadas en la página web del Gobierno Regional de Cajamarca-Convocatorias.
- Los postulantes serán responsables del seguimiento del Rol de Entrevistas.
- Se considerará el tiempo de tolerancia de cinco (05) minutos a partir del horario estipulado en el Rol de Entrevistas, si pasado el tiempo, el

postulante no se presenta, se dejará constancia en acta de su inasistencia, salvo acuerdo distinto del comité.

- El puntaje aprobatorio en la Entrevista Personal es entre cuarenta (40.00) y sesenta (60.00) puntos.
- El postulante que no asista a la Entrevista Personal en la fecha y hora indicada, quedará automáticamente ELIMINADO, y obtendrá la condición de NO SE PRESENTÓ (NSP), salvo disposición contraria de la comisión.
- En caso existan discrepancias respecto al puntaje a asignar a determinado postulante, entre los integrantes del comité, el área usuaria o el especialista en el cargo convocado tiene el voto dirimente.
- Teniendo en cuenta las actuales condiciones de convivencia en razón de la Emergencia Sanitaria por la propagación del COVID-19 y con la finalidad de evitar el contagio y en cumplimiento con las normas de bioseguridad en resguardo de la salud de los postulantes y servidores, para la Etapa de Entrevista Personal los postulantes deberán asistir con la respectiva mascarilla (KN95) o mascarillas de protección.
- El postulante debe presentarse a la Entrevista Personal con vestimenta formal en la fecha y hora indicada.
- El postulante debe portar su DNI o Camet de Extranjería para su correcta identificación al momento de iniciar la Entrevista Personal.



2.5. Publicación de resultados Finales del proceso de selección.

2.5.1. Los resultados finales del proceso serán publicados en la página web del Gobierno Regional de Cajamarca-Convocatorias.

2.5.2. En los Resultados Finales, se consignará el consolidado de notas totales de los participantes que llegaron a la etapa de Entrevista Personal.

2.5.3. Asimismo, se publicará un listado con el resultado de las plazas con sus respectivos ganadores y las plazas que quedaron desiertas.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES FINALES

- 3.1.** El comité de Selección y sub comités de selección (de haberlo), será competente para resolver cualquier situación irregular que se presente en el desarrollo del presente proceso de selección, así como tener la facultad de aplicar e interpretar estas Bases, en caso de presentarse dudas o vacíos en ellas, resolviendo los hechos que se presenten, salvaguardándose el debido proceso y resolviéndose estas situaciones en mérito a los principios de igualdad y equidad.
- 3.2.** La presente Base, a solicitud del Comité o de Oficio, podrán ser modificadas y será publicado de manera oportuna en el portal web del Gobierno Regional de Cajamarca-Convocatorias.
- 3.3.** El comité de Selección, sub comités de selección y la DIRESA Cajamarca se reserva el derecho de brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes sub etapas respecto de postulantes distintos del peticionante de la información, de conformidad con la Ley 29733 - Ley de Protección de Datos Personales.
- 3.4.** Asimismo, la comisión aceptará la participación de veedores que contribuyan al desarrollo eficiente y transparente del presente concurso, los mismos que pueden ser los representantes de los gremios sindicales, representantes de los Colegios Profesionales por línea de carrera según corresponda y Representantes de Órganos Fiscalizadores, todos ellos debidamente acreditados; los mismos que podrán ser invitados o a pedido de parte mediante documento solicitando su participación y acreditando (de corresponder) su personería jurídica y vigencia de poder.
- 3.5.** El postulante que haya aprobado todas las evaluaciones del proceso de selección y contratación y obtenido el puntaje más alto será considerado "GANADOR" de la plaza convocada y según el número de posiciones convocadas.



- 3.6.** Los postulantes tienen responsabilidad de revisar el aplicativo informático del Gobierno Regional de Cajamarca, para tomar conocimiento de los resultados o cualquier otro aviso referido al Concurso.
- 3.7.** Los postulantes que aprobaron todas las evaluaciones y hubiesen obtenido el puntaje mínimo, y no resulten ganadores, serán considerados como accesitarios, de acuerdo al orden de mérito. Siendo responsabilidad de las respectivas Redes y/o áreas usuarias, la comunicación de la falta de apersonamiento o renuncia de los candidatos declarados como GANADORES.
- 3.8.** En caso de **igualdad de puntajes** en el resultado final, el Comité de Evaluación respectivo procederá de la siguiente manera:

- Si uno de los postulantes es una persona con discapacidad, se priorizará su contratación en cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 29973.
- Caso contrario, se seleccionará a aquél que tenga mayor tiempo de experiencia específica, y sucesivamente al postulante que posea la mayor especialización relacionada al servicio, dejando constancia de ello en el Acta de Resultado Final.



- 3.10** Para la suscripción del contrato, el postulante declarado **GANADOR** de alguna de las plazas convocadas, que a la fecha de la publicación de Resultados Finales **MANTENGA VÍNCULO LABORAL CON ALGUNA ENTIDAD DEL ESTADO**, deberá cumplir con presentar copia de su carta de renuncia o licencia sin goce de haber, en la que haya solicitado su baja en el módulo de gestión de Recursos Humanos del MEF (AIRHSP) y en el INFORHUS, la cual deberá contar con el sello de recepción de la Entidad, esto según corresponda.

Asimismo, el postulante declarado GANADOR deberá presentar la siguiente documentación para la suscripción del contrato ante la Oficina de Recursos Humanos de la DIRESA Cajamarca, de manera obligatoria, caso contrario no podrá suscribir el contrato hasta la subsanación de la documentación requerida, pero dentro de los plazos de ley:

- Copia ampliada en una sola hoja del documento nacional de identidad (DNI).
- Documentos de sustento originales para realizar la verificación y el fedateo respectivo, o copias legalizadas que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Perfil del Puesto. En el caso de los postulantes a plazas de las Redes de Salud, deberán fotocopiar un juego igual al presentado al momento de su postulación para ser remitido a la red respectiva.
- Copia del voucher de cuenta bancaria y código de cuenta interbancaria (CCI).
- Copia del Documento Nacional de Identidad de los derechohabientes, de ser el caso.
- Copia de partida o acta de matrimonio no mayor de tres meses, de ser el caso.
- Copia de reconocimiento de unión de hecho, sea por Resolución Judicial o Escritura Pública, en el caso de concubinos.
- Constancia de afiliación al sistema previsional, ya sea en el Sistema Privado de Pensiones (AFP) o en el Sistema Nacional de Pensiones (ONP), en este último caso deberá presentar declaración jurada simple de Afiliación a la ONP.
- Suspensión de Renta de Cuarta Categoría del año fiscal 2022.
- Ficha RUC actualizada.
- Constancia de habilitación vigente en los casos que corresponda.



El plazo de duración del contrato es de TRES (03) meses, sujeto a renovación.

3.11. Si el postulante declarado **GANADOR** del proceso de selección no presentara la información requerida o no se presente a suscribir el contrato durante los tres (03) días hábiles posteriores a la publicación del resultado final, se procederá a convocar al primer accesitario según orden de méritos para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, se convocará al siguiente accesitario según orden de mérito, de repetirse una vez más estas circunstancias, se procederá a declarar **DESIERTA** la plaza convocada en el proceso de selección.

3.12. BONIFICACIÓN ADICIONAL

3.12.1. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas:

Para la asignación de dicha bonificación, el postulante deberá haber indicado en el Anexo N° 01-Formato de Hoja de Vida y adjuntado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, modificado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE, se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje final obtenido luego de las evaluaciones Entrevista Personal realizada, siempre y cuando el postulante lo haya mencionado en el Anexo N° 01-Formato de Hoja de Vida, y haya adjuntado copia del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.



Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = (+ 10% sobre el Puntaje Total)

3.12.2. Bonificación por Discapacidad:

Para la asignación de dicha bonificación, el postulante deberá haber indicado en el Anexo N°01-Formato de Hoja de Vida y adjuntado copia del certificado de discapacidad otorgado por las instituciones competentes que acredite dicha condición.

Se otorgará una bonificación del 15% sobre el Puntaje Total aprobatorio, al postulante que haya señalado su discapacidad en el Anexo N°01-Formato de Hoja de Vida, y haya adjuntado copia de su Carnet de Discapacidad emitido por el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) o copia del certificado de discapacidad emitido por médico certificado y autorizado para tal fin, que es el documento oficial que lo acredita en dicha condición.

Discapacidad = (+ 15% sobre el Puntaje Total)

En el caso que el postulante acredite ambas bonificaciones antes mencionadas, tienen derecho a una bonificación total del veinte y cinco (25%) por ciento sobre el puntaje total.

3.12.3. Bonificación para los deportistas calificados de alto nivel:

Conforme con los artículos 2° y 7° del Reglamento de la Ley N° 27674, aprobado con Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, se otorgará a la nota obtenida en la evaluación curricular conforme al siguiente detalle:

- **Nivel 1:** Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.
- **Nivel 2:** Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas. El porcentaje a considerar será el 16%.
- **Nivel 3:** Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. El porcentaje a considerar será el 12%.
- **Nivel 4:** Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.



- **Nivel 5:** Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

Esta bonificación se determina aplicando los porcentajes señalados a la nota obtenida en la evaluación curricular, siempre que este sea pertinente al perfil ocupacional de la plaza en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que la institución que convoca otorgue a este parámetro.

El puntaje expresado en valores absolutos, se adiciona a la nota previamente aludida y este nuevo valor constituye la nota final de la evaluación curricular.

Para tales efectos, la persona que acceda a este puntaje deberá haber superado todas las etapas precedentes y haber acreditado previa presentación en copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición, al momento de presentar sus documentos para la Evaluación Curricular.

3.13. MECANISMOS DE IMPUGNACIÓN:

- 3.13.1.** Si algún postulante considerara que la Oficina de Recursos Humanos o el Comité de Selección encargado de conducir el concurso CAS, haya emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano, el reclamo que crea conveniente de acuerdo a lo regulado en la Ley N°27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, de manera virtual respecto a cada etapa del proceso, al correo electrónico casexcepcional@gmail.com, en formato PDF blanco y negro, debidamente firmado, indicando en el Asunto: **RECLAMO ETAPA XXXX**, teniendo como ejemplo lo siguiente: *ASUNTO: RECLAMO ETAPA EVALUACIÓN CURRICULAR*, considerando además que deberá hacerlo en el formato antes estipulado, de lo contrario el reclamo del postulante resultará IMPROCEDENTE.

- 3.13.2.** El plazo para interponer el reclamo se registrará de acuerdo a lo estipulado en el cronograma para cada etapa de evaluación, pudiendo el postulante presentar su recurso impugnatorio para cada etapa.



3.13.3. La Comisión de Selección deberá absolver el reclamo de acuerdo al plazo estipulado en el cronograma.

3.14. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO:

3.14.1. Declaratoria de proceso desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- No se presenten postulantes al proceso de selección.
- Ninguna/o de los postulantes cumpla con el perfil del puesto.
- Ninguna/o de los/as postulantes asista a alguna de las etapas de evaluación.
- Ninguna/o de los/as postulantes alcance el puntaje mínimo correspondiente.
- Los/as postulantes ganadoras/es del proceso desistan de su condición.

3.14.2. Cancelación del proceso de selección:

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- La plaza vacante haya sido suprimida.
- Se presenten restricciones presupuestales.
- Otras razones objetivas debidamente justificadas.



3.15. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN:

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el RECAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.

- Es aplicable a los servidores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

3.16. RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ

Los integrantes del comité deben cumplir cabalmente con todas las actividades de la presente convocatoria, mostrando puntualidad, diligencia y responsabilidad; **cualquier omisión que implique el retraso injustificado del cronograma serán responsables administrativa y funcionalmente**, todo ello en el marco de lo regulado en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en el numeral 2 del artículo 142°, que prescribe: “*Toda autoridad debe cumplir con los términos y plazos a su cargo, así como supervisar que los subalternos cumplan con los propios de su nivel*” y del Código Ética de la Función Pública teniendo en cuenta en primera línea los Principios y Deberes Éticos del Servidor Público.

Asimismo, los integrantes de la comisión en caso de inasistencia o alguna situación personal que amerite ser comunicada a la comisión, por tener injerencia directa en el debido desarrollo del proceso de reclutamiento de personal, deberá comunicarla por **ESCRITO** y dirigido al/la presidente/a de la comisión a fin de que sea debatido en sesión de comisión y de ser el caso la Oficina de Recursos en el ejercicio de sus funciones de supervisión y acompañamiento técnico se pronuncie.

Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos



ANEXO – A

| UNIDAD ORGÁNICA | DEPENDENCIA JERÁRQUICA FUNCIONAL | NOMBRE DEL PUESTO | REM. S/. |
|---|---|--|----------|
| RED DE SALUD CELENDIN | HOSPITAL DE APOYO CELENDIN | MEDICO ESPECIALISTA | 6,804.80 |
| RED DE SALUD CELENDIN | HOSPITAL DE APOYO CELENDIN | ESPECIALISTA EN PREVENCION Y CONTROL DE ADICCIONES (DEVIDA) CELENDIN | 3,211.00 |
| RED DE SALUD CAJABAMBA | CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "COLOREANDO TU VIDA" | TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 2,000.00 |
| RED DE SALUD CAJABAMBA | CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "COLOREANDO TU VIDA" | PSICOLOGO | 2,500.00 |
| OFICINA EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS | | ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS | 2,000.00 |
| OFICINA EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS | | ANALISTA - I DE RECURSOS HUMANOS | 2,500.00 |
| TOTAL DE PLAZAS A CONVOCAR: 06 PLAZAS CAS | | | |



